Ayuntamiento de **Valladolid**
Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Oficina de contratación y supervisión de proyectos

156

Ref.: 55-16adjudicacion

ASUNTO: Adjudicación contrato obras ampliación aceras y carril bici en el puente de Francisco Regueral.
EXPTE.: 55/2016.

La funcionaria que suscribe propone sea aprobada la siguiente propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"Visto el expte. núm. 55/2016, relativo al **contrato de obras de ampliación de aceras y carril bici en el puente de Francisco Regueral,** de Valladolid.

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de noviembre de 2016 se aprueba el expediente de contratación así como el Proyecto Técnico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Dentro del período de licitación se han presentado las siguientes ofertas: Constructora Peache, S.A.; Arpape, S.L.; Arcebansa, S.A.; D-Todo Ingeniería y Desarrollo, S.L.; Toyr, S.A.; Blasgon, S.A.; Collosa; Construcciones C.G. Carlos González, S.L.; Hergonsa; Arcor, S.L.U.; Mariano Rico, S.L.; Castellano Leonesa de Medio Ambiente, S.L.; Obras Conedavi, S.L.; Segesa; Haral 12, Servicios y Obras, S.L. y Fuenco, S.A.U.

3º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se propone la adjudicación a la empresa TOYR, S.A., por considerarla la oferta más ventajosa, sin incurrir en baja temeraria, al haber obtenido la mayor puntuación, con un total de 85,78 puntos, que se desglosan en los siguientes apartados:

- Oferta económica (hasta 60 puntos): 45,79 puntos.
- Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula (hasta 40 puntos): 39,99 puntos.

Las ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada su oferta, con preferencia al resto de los licitadores cuyas ofertas han sido admitidas son las siguientes:

C/ San Benito, 1
47003 Valladolid
Tfno 983 42 61 64

154

- La oferta, en casi todos los criterios de valoración, es la más favorable económicamente para el Ayuntamiento y, por ello, ha obtenido la mayor puntuación.

4º.- Por TOYR, S.A., en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía definitiva, por un importe de nueve mil seiscientos veintinueve euros y veinticuatro céntimos (9.629,24 €) ha sido constituida mediante aval.

5º.- El órgano competente para la aprobación de la presente contratación es la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP.

Por lo expuesto, **ESTA DE JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras de ampliación de aceras y carril bici en el puente de Francisco Regueral, de esta ciudad, a la empresa TOYR, S.A., con C.I.F. A47081443, al ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución, con las condiciones que a continuación se indican y demás condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Precio de adjudicación: 192.584,76 €, con un IVA de 40.442,80 €.
- Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente: 25.160,52 €, IVA excluido.
- Plazo de garantía: 3 años.
- Actuaciones que se van a realizar durante el plazo de garantía por un importe de 37.761,00 €, IVA excluido.
- Plazo de ejecución: 4 meses y 24 días (6 meses con una reducción de 36 días).
- Plan social de ejecución del contrato: 4 personas contratadas.

TERCERO.- A fin de hacer frente a la ejecución del contrato de obras de ampliación de aceras y carril bici en el puente de Francisco Regueral, procede:

- Comprometer por las obras, a favor de TOYR, S.A., un gasto de doscientos treinta y tres mil veintisiete euros y cincuenta y seis céntimos (233.027,56 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.153.2.619 del Presupuesto municipal del ejercicio 2016.

- Comprometer en concepto de pago por los servicios de control de calidad del contrato de obras de ampliación de aceras y carril bici en el puente de Francisco Regueral, a favor de la empresa INCIDEC, S.L.U. con C.I.F. B47731914, la cantidad de seis mil trescientos noventa y nueve euros y treinta y tres céntimos (6.399,33 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.153.2.619 del Presupuesto municipal del ejercicio 2016.

dos

158

- Comprometer en concepto de pago por las labores de coordinación en materia de seguridad y salud del presente contrato, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES, SL (CIF B-83665513) la cantidad de mil ciento ochenta y dos euros y cincuenta y nueve céntimos (1.182,59 €), IVA incluido, con cargo a la partida 02.153.2.619 Presupuesto municipal del año 2016.

CUARTO- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días desde la notificación de la presente resolución. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del presente contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Designar como dirección facultativa de las obras objeto del presente contrato, a los técnicos de esta Administración que se indican a continuación:

- D. Pablo Gigosos Pérez, arquitecto.
- Suplente: D. Jesús María Gutiérrez González, ingeniero técnico de obras públicas.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Concejal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda los actos que se dicten en la ejecución del presente contrato."

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

La jefa de la oficina de contratación
y supervisión de proyectos,

Inmaculada Carrera de la Red

Vº Bº,
El Concejal del Área de Urbanismo,
Infraestructuras y Vivienda,

Manuel Saravia Madrigal

Ayuntamiento de **Valladolid**
JUNTA DE GOBIERNO
Aprobado en sesión ordinaria del día 21 DIC. 2016

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE

Acordado y certifico
El Secretario de la Junta